

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2012

En la localidad de Solosancho siendo las 13.40 horas del día 22 de agosto de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez

D. Apolinar Martín García

D. Jesús Martín Gómez.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida el Acta a votación se aprueba por unanimidad de miembros presentes, el Acta de la sesión celebrada el 31 de julio de 2012.

2º.- NUEVO MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: ALEGACIONES, APRECIACIONES Y SUGERENCIAS.

El Sr. Alcalde explica que a primeros de agosto este Ayuntamiento recibió una carta del Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León, fechada el 26 de julio, en la que, entre otras cosas, se aportaba un enlace web donde consultar el documento propuesto por la Junta de Castilla y León en relación con la Ordenación del Territorio en esta comunidad autónoma, fijando un plazo para presentar apreciaciones y sugerencias hasta el 31 de agosto.

Resulta que, después de 29 años de existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León finalmente ha planteado a los alcaldes un documento de trabajo sobre el modelo de Ordenación del Territorio en esta Comunidad. Un documento que realiza una distribución de materias, competencias, funciones y servicios entre los diferentes niveles de la administración local según la población, sin acompañar una memoria económica que garantice la financiación de

las mismas y sin cuantificar cuánto y de dónde se va a ahorrar con esta nueva ordenación del territorio. Destaca la creación de una nueva estructura administrativa local: los Distritos de Interés Comunitario.

Por otro lado, la propuesta contenida en el documento sometido a consulta entra en contradicción con el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, cuyo informe ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de julio, y que modifica la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL y la LOREG. En este punto es preciso destacar que el Estado tiene competencia en la legislación del Régimen local y que este Anteproyecto, entre otros asuntos de la máxima trascendencia para la administración local, plantea suprimir Entidades Locales Menores y Mancomunidades, reducir el número de concejales en un 30%, y vulnera el principio de autonomía municipal, bajo la tutela de la Administración local, por la administración central y autonómica, mediante el vaciado de competencias y servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Es por todo lo anteriormente expuesto que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Solosancho ACUERDA presentar las siguientes ALEGACIONES al documento de Modelo de Ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León:

1. Manifestar el rechazo frontal al Modelo de Ordenación del Territorio propuesto por la Junta de Castilla y León, y solicitar la suspensión de su tramitación hasta que se aprueben definitivamente la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promovida por el Gobierno de España, que va a modificar tanto la LRBRL como la LOREG, y que inevitablemente afectará al Modelo ahora propuesto por esta Comunidad Autónoma.
2. Reclamar una memoria económica relativa a la financiación de las diferentes competencias, servicios y tareas atribuidas a las diferentes Entidades Locales, en el documento de Ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León.
3. Exigir igualmente que se presente una cuantificación económica clara y concisa relativa a cuánto supondrá de ahorro para las arcas del estado este nuevo modelo de Ordenación del Territorio y, en caso de que efectivamente se produzca dicho ahorro, se deberá indicar claramente de dónde y en qué aspectos concretos se prevé dicho ahorro.
4. Condenar tajantemente la imagen negativa que, desde las administraciones autonómica y central, se está transmitiendo a la opinión pública respecto de los pequeños municipios, difundiendo ideas insidiosas y falaces como por ejemplo que "sobran municipios en España", produciéndose así una "demonización" y reprobación progresiva de los pequeños municipios que en absoluto han sido ni los causantes ni los responsables de la actual crisis ni tampoco del elevado déficit ni del elevado endeudamiento actual de las administraciones públicas, antes bien al contrario.
5. Reclamar a la Junta de Castilla y León el apoyo al mantenimiento de estos pequeños ayuntamientos como instrumentos de vertebración territorial e igualdad de acceso a los servicios públicos de los ciudadanos, así como la puesta en marcha de una campaña de puesta en valor y mejora de imagen pública del actual mapa municipal autonómico como uno de los rasgos diferenciales y propios de nuestra Comunidad, con sus 2248 municipios.
6. Rechazar la figura de los Distritos de Interés Comunitario, propuesto en el documento de la Junta de Castilla y León por los siguientes motivos :
 - a) Es una nueva estructura administrativa local, que genera confusión y burocracia en el mapa administrativo de Castilla y León.

- b) Esta nueva entidad genera cargas económicas nuevas a los ciudadanos, para financiar al personal que se requiere para a su creación y posterior funcionamiento (secretarios, interventores, administrativos y personal de servicios múltiples), así como el coste de nuevas infraestructuras y equipamientos.
- c) La implantación de los Distritos supone, además, un paso previo para la fusión y supresión de Ayuntamientos, pasando previsiblemente la figura del distrito a convertirse en la nueva Entidad Local básica en Castilla y León, en detrimento de los Ayuntamientos.

3º.- SUPRESIÓN DE LÍNEAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Ayuntamiento de Solosancho recibió el pasado 25 de julio del presente año una carta, fechada el 19 de julio, procedente de la empresa Muñoz Travel SL, titular de la concesión relativa a la explotación de servicio público regular, de uso general, de transporte de viajeros por carretera VACL-149. En dicha carta se comunicaba a este Ayuntamiento, entre otras cosas, que debido a que no se contempla por parte de la Junta de Castilla y León "el mantenimiento de la cuantía de las ayudas recibidas durante el año 2011 se hace necesario plantear una reestructuración en la explotación en la concesión afectada". Se informa igualmente en la citada carta que la referida concesión tiene el carácter de deficitaria, carácter reconocido en sucesivas órdenes anuales de subvenciones convocadas desde la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. La mencionada "reestructuración en la explotación" a la que se refiere la empresa se traduce en que, en lo que respecta al municipio de Solosancho, desde el pasado 1 de agosto se ha suspendido "provisionalmente" el servicio que se viene prestando los sábados laborables, con salida a las 6:50 h desde Barco de Ávila y regreso desde Ávila a las 17:00h, con parada en las localidades del municipio de Solosancho; igualmente se ha suspendido "provisionalmente" el servicio parcial con salida de Ávila a las 19:00 y destino Robledillo (anejo de Solosancho), de lunes a viernes laborables, con parada igualmente en las localidades de este Municipio.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Solosancho ha conocido también, por diferentes medios y canales, que en la Provincia de Ávila el 35 % de los servicios de las líneas de transporte de viajeros han quedado suprimidos, así como que se va a ver afectado y reducido el servicio de transporte a la demanda en la totalidad de la Provincia, incluido por tanto Solosancho y sus anejos.

Ante la situación descrita arriba y dado que la suspensión de servicios ha sido efectiva desde el 1 de agosto, las quejas y muestras de indignación por parte de usuarios y vecinos de Solosancho en general no se han hecho esperar, y han sido numerosas las personas que tanto al Alcalde como a los concejales del Ayuntamiento de Solosancho han hecho llegar su malestar y enfado por lo que, entienden, es un nuevo ataque y supresión de servicios públicos en los pequeños municipios rurales de Ávila, suponiendo un grave perjuicio a las poblaciones afectadas del medio rural, uno más de tantos perjuicios que se están ocasionando de un tiempo a esta parte a los municipios rurales por parte de la administración autonómica.

En este punto es preciso recordar que el caso que nos ocupa no se trata de un negocio sin más sino que, según el art 69 Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, los transportes públicos regulares permanentes de viajeros de uso general tienen el carácter de servicios públicos de titularidad de la administración autonómica (Junta de Castilla y León en este caso), por lo que la situación actual generada no es otra que la suspensión de un servicio público debido a la falta de financiación adecuada por parte de la Junta de Castilla y León.

Es por todo ello que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Solosancho ACUERDA SOLICITAR a la administración competente en materia de transporte de viajeros, que es la Consejería de Fomento de Castilla y León, lo siguiente:

1. Que se hagan cuantas gestiones sean oportunas y se aporte financiación suficiente con el fin último de restablecer lo antes posible y asegurar el servicio de transporte público de viajeros en las zonas de El Valle Amblés y Gredos tal y como venía funcionando hasta antes del 1 de agosto de 2012, manteniendo el servicio, por tanto, de los autobuses de línea que la empresa Muñoz Travel, S.L. se ha visto obligada a suprimir por falta de financiación adecuada por parte de la Junta de Castilla y León.

2. Que se mantenga el servicio de Transporte a la Demanda en Solosancho y resto de municipios abulenses en las mismas condiciones que se prestaba hasta el mes de julio, y se abandone cualquier intento, proyecto o intención de reducción o modificación a la baja del servicio de Transporte a la Demanda.

3. Que desde el Ayuntamiento de Solosancho se promuevan y/o apoyen cuantas iniciativas populares o ciudadanas se planteen, incluida la vía judicial si fuera preciso, encaminadas a reclamar el restablecimiento del servicio público suspendido "provisionalmente" desde el pasado 1 de agosto y a garantizar el servicio de transporte de viajeros, incluido el Transporte a la Demanda, en nuestro municipio al menos en las mismas condiciones que hasta el pasado mes de julio.

4º.- DENUNCIA A DON PAULINO MARTÍN MARTÍN: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que en el 2011 ya hubo una denuncia por el corral sito en la Carretera Villaviciosa, que se le notificó a D. Paulino Martín, y éste dijo verbalmente que cuando sacrificara a esos animales ya no volvería a tener más.

Este año se ha vuelto a presentar una nueva denuncia por los mismos hechos.

Por ello la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerir a D. Paulino Martín Martín para que, en un plazo no superior a 15 días desde que reciba la presente notificación, presente en las Oficinas del Ayuntamiento documentación que acredite autorización ambiental y cualquier otra alegación que estime pertinente.

SEGUNDO. Solicitar informe a la Sección de Sanidad y Producción Animal sobre el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la explotación sita en Carretera de Villaviciosa, 74.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 27 de julio de 2012 y el 21 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 27 de julio de 2012 y el 21 de agosto de 2012.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa que tal y como le han dicho los médicos de la zona quieren cerrar los Centros de Salud más pequeños, como el de Muñana.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de que la Excma. Diputación Provincial de Ávila ha concedido una ayuda de 10.000 euros para la realización del Sondeo del Polígono Industrial.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa de la denuncia presentada contra D. Jesús Abad ante la Comandancia de la Guardia Civil de Muñogalindo por el ataque personal, público y directo tanto a los cargos políticos como a sus familias, trascendiendo por tanto del ámbito puramente político-administrativo al privado y personal tanto del Alcalde como del Teniente de Alcalde, interpretando que este ataque, así como otros anteriores que no trascendieron al ámbito privado, está enmarcado dentro de una estrategia de coacciones al Ayuntamiento por parte del denunciado para que sea denegada la instalación de telefonía móvil de Vodafone, aun teniendo conforme a la ley todos los requisitos necesarios.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa en relación con el expediente de restablecimiento de legalidad urbanística incoado ante la construcción de una caseta por Jesús Martín Zazo que ha solicitado autorización para la demolición de la caseta y que ya se le ha notificado la multa que pone fin al procedimiento sancionador por infracción urbanística.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Por último el Sr. Alcalde felicita a todo el pueblo por la Celebración de la VIII Luna Celta, que ha sido todo un éxito de organización y de asistencia y en la que no ha habido incidentes de importancia, tan sólo en el Espectáculo de Fuego donde hubo cinco heridos leves y fue debido a un error humano en la manipulación de un elemento pirotécnico, y la evacuación de una señora por un mareo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez.